RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 60 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON" DISTRITO DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 04/2013 de fecha 24 de Junio del 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente al **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 02/2013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON",** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a *dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los* intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con *el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.*----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 02/2013 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ZONA ITA CAJON"** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del **ARQ. AMADO CABAÑAS**, **con C.I. 955.687 RUC 955687-7,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **(Gs. 73.335.338) GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 24 de Junio de 2013.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL